



GEF/A.3/02
26 de abril de 2011

Reunión del Consejo del FMAM
24 al 26 de mayo de 2011
Ciudad de Washington

Punto 3 del temario

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

PUNTO 1 DEL TEMARIO.

APERTURA DE LA REUNIÓN

(preside la Directora Ejecutiva)

1. La reunión será inaugurada por la Sra. Monique Barbut, directora ejecutiva y presidenta del FMAM.

PUNTO 2 DEL TEMARIO.

ELECCIÓN DE UN PRESIDENTE

(preside la Directora Ejecutiva)

2. De conformidad con el párrafo 18 del Instrumento, se elegirá un presidente de entre los miembros del Consejo. En ese párrafo se dispone que el cargo de presidente elegido debe alternarse de una reunión a otra entre miembros del Consejo receptores y no receptores. En la última reunión fue elegido presidente el Sr. Javed Talat, miembro del Consejo en representación de Afganistán, Jordania, Líbano, Pakistán, Siria y Yemen.
3. De acuerdo con el párrafo 18 del Instrumento, el presidente elegido debe dirigir las deliberaciones del Consejo respecto de los siguientes puntos del temario: punto 3, “Aprobación del temario”; punto 4, “Declaraciones de los Secretarios Ejecutivos de los convenios y las convenciones”; punto 5, “Relaciones con los convenios y las convenciones”; punto 6, “Informe del Presidente del Grupo Asesor Científico y Tecnológico”; punto 7, “Informe de 2011 sobre la evaluación anual de la cartera de proyectos en los países y respuesta de la administración”; punto 8, “Informe anual sobre los resultados del FMAM de 2010 y respuesta de la administración”; punto 9, “Informe anual de seguimiento”; punto 10, “Plan de trabajo cuatrienal y presupuesto de la Oficina de Evaluación del FMAM”; punto 11, “Plan de actividades para los ejercicios de 2012-14 y presupuesto institucional para el ejercicio de 2012 para el FMAM, la Oficina de Evaluación y el Depositario”, y punto 12, “Informe del Comité de Selección y Examen”.
4. El Presidente elegido y la Directora Ejecutiva presidirán conjuntamente la reunión del Consejo durante las deliberaciones del punto 20 del temario, “Otros asuntos”, y el punto 21 del temario, “Resumen conjunto de la Presidenta del FMAM y el Presidente del Consejo”.
5. La Directora Ejecutiva y Presidenta del FMAM presidirá la reunión del Consejo durante las deliberaciones sobre los demás puntos del temario.

PUNTO 3 DEL TEMARIO.

APROBACIÓN DEL TEMARIO

(preside el Presidente elegido)

6. Se ha enviado el temario provisional (documento GEF/C.40/01) a todos los miembros del Consejo para someterlo a su consideración.
7. *Se invita al Consejo a aprobar el temario de la reunión.*

PUNTO 4 DEL TEMARIO.

**DECLARACIONES DE LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LOS
CONVENIOS Y LAS CONVENCIONES**

(preside el Presidente elegido)

8. El representante del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes informará sobre las decisiones y los acontecimientos recientes registrados en el marco del convenio en relación con las actividades del FMAM, en particular sobre los resultados de la Quinta Conferencia de las Partes. El representante de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático informará sobre las decisiones y los acontecimientos recientes registrados en el marco de la Convención en relación con las actividades del FMAM.

PUNTO 5 DEL TEMARIO.

RELACIONES CON LOS CONVENIOS Y LAS CONVENCIONES

(preside el Presidente elegido)

9. En el documento GEF/C.40/03, *Relations with the Conventions and Other International Institutions* (Relaciones con los convenios, las convenciones y otras instituciones internacionales), se informa sobre los acontecimientos de interés para el FMAM ocurridos desde la reunión del Consejo del FMAM celebrada en noviembre de 2010 en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), y el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, así como otros convenios, convenciones e instituciones que revisten interés particular para el FMAM.
10. *Se invita al Consejo a analizar el informe y las actividades propuestas para poner en práctica las orientaciones y decisiones aprobadas por las Conferencias de las Partes en los convenios y convenciones internacionales sobre el medio ambiente.*

PUNTO 6 DEL TEMARIO.

**DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL GRUPO ASESOR
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL FMAM (STAP)**
(preside el Presidente elegido)

11. Se invitará al Presidente del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) a formular una declaración ante el Consejo sobre la labor del STAP. Los miembros del Consejo tendrán la oportunidad de formular preguntas al Presidente del STAP. El informe escrito se incluye en el documento GEF/C.40/Inf.13, titulado *Report of the Chairperson of the Scientific and Technical Advisory Panel* (Informe del Presidente del Grupo Asesor Científico y Tecnológico).
12. *Se invita al Consejo a formular comentarios sobre el informe del Presidente del STAP y brindar orientación al mencionado grupo, según corresponda.*

PUNTO 7 DEL TEMARIO.

**INFORME DE 2011 SOBRE LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA CARTERA
DE PROYECTOS EN LOS PAÍSES Y RESPUESTA DE LA
ADMINISTRACIÓN**
(preside el Presidente elegido)

13. En el documento GEF/ME/C.40/02, titulado *Annual Country Portfolio Evaluation Report – 2011* (Informe de 2011 sobre la evaluación anual de la cartera de proyectos en los países), se presenta y describe el nuevo ciclo plurianual de evaluaciones nacionales que se pondrá en práctica en el FMAM-5, se informa sobre los avances logrados hasta la fecha en las evaluaciones de las carteras que ya están en curso en la región del Caribe oriental, en Nicaragua y en Brasil, y se sintetizan las principales conclusiones surgidas de los dos estudios de la cartera de proyectos concluidos en el curso de este ejercicio en El Salvador y Jamaica. En el informe se incluyen reflexiones sobre estos estudios, que constituyen nuevos instrumentos para realizar evaluaciones nacionales y pueden contribuir a incrementar los conocimientos sobre esta materia generados por la Oficina de Evaluación del FMAM.
14. El documento GEF/ME/C.40/03, *Management Response to the Annual Country Portfolio Evaluation Report – 2011* (Respuesta de la administración al informe de 2011 sobre la evaluación anual de la cartera de proyectos en los países), elaborado por la Secretaría, contiene la respuesta de la administración del FMAM al análisis realizado por la Oficina de Evaluación del FMAM.

15. *Se invita al Consejo a examinar ambos documentos y solicitar a la Oficina de Evaluación que, durante el FMAM-5, continúe organizando y poniendo en marcha tareas de evaluación conjuntas o coordinadas en el nivel nacional, ya sea con las oficinas de evaluación independiente de los organismos del FMAM o con instituciones nacionales independientes de reconocida experiencia y capacidad en materia de evaluación y medio ambiente.*

PUNTO 8 DEL TEMARIO. INFORME ANUAL SOBRE LOS RESULTADOS DEL FMAM DE 2010 Y RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN
(preside el Presidente elegido)

16. En el documento GEF/ME/C.40/04, titulado *Annual Performance Report-2010 (Conclusions and Recommendations)* (Informe anual sobre los resultados del FMAM de 2010 [Conclusiones y recomendaciones]), se describen en detalle algunos aspectos de los resultados de los proyectos, los procesos que pueden repercutir en esos resultados y los mecanismos de seguimiento y evaluación en los proyectos terminados. Este documento se centra en 48 proyectos completados, cuyas evaluaciones finales se presentaron durante el ejercicio de 2010.
17. El documento GEF/ME/C.40/05, *Management Response to the Annual Performance Report – 2011* (Respuesta de la administración al informe anual sobre los resultados del FMAM de 2010), elaborado por la Secretaría, contiene la respuesta de la administración del FMAM a la evaluación realizada por la Oficina de Evaluación.
18. *Se invita al Consejo a examinar ambos documentos y solicitar a la Oficina de Evaluación del FMAM que continúe afianzando su colaboración con las oficinas de evaluación independiente de los organismos del FMAM en la revisión de las evaluaciones finales a fin de lograr un proceso más simple que permita reducir las demoras en la presentación de evaluaciones finales y mejorar la información disponible respecto de la situación del proyecto.*

PUNTO 9 DEL TEMARIO. INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO
(preside el Presidente elegido)

19. En el documento GEF/C.40/04, *Annual Monitoring Report FY10* (Informe anual de seguimiento del ejercicio de 2010), se brinda un panorama general de los proyectos activos del FMAM, y se evalúan los logros alcanzados en la cartera y los avances en pos de las metas. En particular, se analizan los recursos programados

durante el FMAM-4 y se incluye una sección en la que se comparan la programación del FMAM-3 y el FMAM-4.

20. *Se invita al Consejo a solicitar a la Secretaría que continúe trabajando en estrecha colaboración con los organismos del FMAM a fin de llevar a cabo el Plan de Trabajo para Aplicar la Gestión Basada en los Resultados y la Gestión de los Conocimientos durante el FMAM-5 (GEF/39/6). Se lo invita también a aprobar la propuesta —delineada en el documento— de presentar informes en dos etapas y a solicitar a la Secretaría que presente el primer informe en virtud de esta propuesta durante la reunión del Consejo que se celebrará en noviembre de 2011.*

PUNTO 10 DEL TEMARIO. PROGRAMA DE TRABAJO CUATRIENAL Y PRESUPUESTO DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DEL FMAM
(preside el Presidente elegido)

21. El documento GEF/ME/C.40/01, *Four-year Work Program and Budget of the Evaluation Office* (Programa de trabajo cuatrienal y presupuesto de la Oficina de Evaluación del FMAM) contiene la propuesta detallada del plan de trabajo y el presupuesto de la Oficina de Evaluación del FMAM para los próximos cuatro ejercicios.
22. *Se invita al Consejo a examinar dicho documento. Los miembros del Consejo tomarán una decisión respecto del presupuesto de la Oficina de Evaluación cuando traten el punto 11 del temario.*

PUNTO 11 DEL TEMARIO. PLAN DE ACTIVIDADES PARA LOS EJERCICIOS DE 2012-14 Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE 2012
(preside el Presidente elegido)

23. En el documento GEF/C.40/05, titulado *FY12-14 Business Plan and FY12 Corporate Budget* (Plan de actividades para los ejercicios de 2012-14 y presupuesto institucional para el ejercicio de 2012), se describen los planes para la aplicación de las recomendaciones de políticas correspondientes al FMAM-5 y para la programación de los recursos en lo que resta de dicho período de reposición (ejercicios de 2012-14). En el documento se informa asimismo acerca de la puesta en práctica de las reformas y las decisiones concernientes a la programación durante el primer año del FMAM-5 (ejercicio de 2011), entre las que se incluyen las nuevas actividades que ahora son responsabilidad de la Secretaría.

24. *Se invita al Consejo a aprobar el presupuesto y a solicitar a la Secretaría que presente el presupuesto institucional del ejercicio de 2013 junto con el plan de actividades para los ejercicios de 2013-14 a fin de someterlos a debate en la reunión de la primavera boreal de 2012.*

PUNTO 12 DEL TEMARIO. INFORME DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y EXAMEN
(preside el Presidente elegido, sesión ejecutiva)

25. En el documento GEF/C.40/06, *Rotations of Members on the Selection and Review Committee* (Rotación de los miembros del Comité de Selección y Examen), se brinda información sobre las normas vigentes y las prácticas informales utilizadas para seleccionar a los nuevos miembros que rotarán en el Comité de Selección y Examen.
26. *Se invita al Consejo a solicitar a dicho Comité que continúe seleccionando nuevos miembros de conformidad con la práctica vigente, tal como se explicita en el documento.*

PUNTO 13 DEL TEMARIO. PROGRAMA DE TRABAJO
(preside la Directora Ejecutiva)

27. En el documento GEF/C.40/07, *Work Program Submitted for GEF Council Approval* (Programa de trabajo presentado para la aprobación del Consejo del FMAM), se expone el programa de trabajo propuesto, que comprende ideas de proyectos y un enfoque programático que la Directora Ejecutiva recomienda al Consejo para su ratificación y aprobación. Este es el tercer programa de trabajo que se somete al examen y la aprobación del Consejo durante el FMAM-5, y el tercer programa de trabajo en el que se utilizan las asignaciones a los países con arreglo al Sistema de Asignación Transparente de Recursos (SATR) en las esferas de diversidad biológica, cambio climático y degradación de la tierra. Para este programa de trabajo se solicita al FMAM financiamiento por valor de US\$189,58 millones.
28. *Se invita el Consejo a examinar el programa de trabajo propuesto con miras a aprobarlo para su ulterior desarrollo.*

PUNTO 14 DEL TEMARIO. PROPUESTA PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL FMAM
(preside la Directora Ejecutiva)

29. En el documento GEF/C.40/08, *Proposal for Enhancing the Visibility of the GEF* (Propuesta para mejorar la visibilidad del

FMAM), se expone una nueva política sobre comunicación y visibilidad del FMAM, que se somete a la consideración y aprobación del Consejo del FMAM. En el documento se hace hincapié en la imperiosa necesidad de mejorar el modo en que los organismos del FMAM y otros integrantes de la red presentan a los donantes y otras partes interesadas las actividades financiadas por el FMAM e informan acerca de ellas.

30. *Se invita al Consejo a aprobar la política de comunicación y visibilidad del FMAM y a decidir que, a menos que se especifique otra cosa, todos los organismos del FMAM deberán ajustarse a ella.*
31. *Se invita también al Consejo a solicitar a los organismos del FMAM que informen a la Secretaría, en el plazo de un mes a partir de que haya finalizado la reunión del Consejo, cualquier modificación introducida en los modelos de acuerdos con receptores de fondos a título de donaciones u organismos de ejecución de proyectos del FMAM, con la que se procure reflejar tanto la función que está desempeñando el FMAM en el financiamiento de proyectos como el requisito de que los organismos de ejecución observen las directrices del FMAM en materia de comunicación y visibilidad.*
32. *Se invita asimismo al Consejo a solicitar a la Secretaría del FMAM que informe acerca de todos los casos en que un organismo muestre considerables dificultades para ajustarse a los requisitos de la política, y se insta a la Directora Ejecutiva del FMAM a recomendar una respuesta adecuada, lo que incluye tener en cuenta estas consideraciones a la hora de decidir acerca de las futuras asignaciones de los recursos del FMAM.*

PUNTO 15 DEL TEMARIO. AMPLIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN DEL FMAM EN EL MARCO DEL PÁRRAFO 28 DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO DEL FMAM
(preside la Directora Ejecutiva)

33. En el documento GEF/C.40/09, titulado *Broadening the GEF Partnership by Operationalizing Paragraph 28 of the GEF Instrument* (Ampliación de las actividades de cooperación del FMAM en el marco del párrafo 28 del Instrumento Constitutivo del FMAM),
34. *Se invita al Consejo a que implemente el proyecto piloto del FMAM sobre la ampliación de las actividades de cooperación del Fondo, de conformidad con las disposiciones establecidas en este*

documento y las modificaciones incorporadas por el Consejo durante la reunión.

35. *Se invita al Consejo a instruir a la Secretaría para que ultime el formulario de solicitud de la primera etapa y todos los procedimientos pertinentes e informe a los países participantes en el FMAM y otras partes interesadas la fecha en que podrán comenzar a presentar sus solicitudes. La Secretaría llevará a cabo un examen del valor añadido de cada solicitud completada, de acuerdo con los procedimientos y criterios estipulados en el documento GEF/C.40/10. Se invita al Consejo a solicitar a la Secretaría que presente sus recomendaciones respecto de los solicitantes, para la aprobación del Consejo, únicamente en las reuniones de la primavera y el otoño (boreales) de 2012.*
36. *Se invita asimismo al Consejo a requerir a la Secretaría que ultime, en cooperación con el Depositario del FMAM, todos los mecanismos, procedimientos y materiales necesarios para acreditar organismos de proyectos del FMAM, incluida la creación del Grupo de Acreditación del FMAM.*
37. *También se invita al Consejo a dar instrucciones a la Oficina de Evaluación para que lleve a cabo una evaluación del proyecto piloto, que deberá comenzar a) dos años después de la acreditación de los primeros cinco organismos, o b) en enero de 2015, lo que ocurra en primer término.*
38. *En el documento GEF/C.40/10, GEF Policies on Environmental and Social Safeguards and Gender Mainstreaming (Políticas del FMAM en materia de salvaguardias ambientales y sociales e integración de las cuestiones de género), se propone al Consejo la adopción de dos políticas relacionadas: una política sobre salvaguardias ambientales y sociales y otra de integración de las cuestiones de género.*
39. *Se invita al Consejo a aprobar la política sobre salvaguardias ambientales y sociales, así como las disposiciones que se incluyen en el documento para la aplicación de la política a los organismos del FMAM y los organismos de proyectos del FMAM. Se invita al Consejo a solicitar a la Secretaría que haga referencia a esta política en las secciones pertinentes de las normas fiduciarias del FMAM cuando se las actualice en el futuro.*
40. *Se invita también al Consejo a aprobar la política sobre integración de las cuestiones de género, así como las disposiciones que se incluyen en el documento para la aplicación de la política a los organismos asociados del FMAM.*

41. *Se invita al Consejo a solicitar a la Secretaría que verifique que el Grupo de Acreditación del FMAM incluya una persona con amplia experiencia y conocimientos sobre salvaguardias ambientales y sociales e integración de las cuestiones de género, de manera tal que el grupo tenga la capacidad adecuada para determinar si los organismos de proyectos del FMAM solicitantes cumplen los criterios establecidos en ambas políticas.*
42. *Se invita asimismo al Consejo a solicitar a la Secretaría que contrate consultores con gran experiencia y conocimientos sobre salvaguardias ambientales y sociales e integración de las cuestiones de género, quienes evaluarán si los organismos del FMAM existentes cumplen los criterios aplicables establecidos en ambas políticas.*

PUNTO 16 DEL TEMARIO. CUESTIONES PENDIENTES VINCULADAS CON EL FONDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA
(preside la Directora Ejecutiva)

43. En el documento GEF/C.40/11, *Outstanding Issues Related to the Nagoya Protocol Implementation Fund* (Cuestiones pendientes vinculadas con el Fondo para la Implementación del Protocolo de Nagoya), se exponen los objetivos y las actividades de este fondo fiduciario de múltiples donantes.
44. *Se invita al Consejo a aprobar los mecanismos propuestos para el funcionamiento de este nuevo fondo fiduciario de múltiples donantes, con sujeción a los comentarios formulados durante la reunión del Consejo del FMAM y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la decisión que emitió el Consejo por correo sobre la creación de este fondo fiduciario, aprobadas el 18 de febrero de 2011.*

PUNTO 17 DEL TEMARIO. CRITERIOS PARA LA CREACIÓN DE FONDOS FIDUCIARIOS DENTRO DEL FMAM
(preside la Directora Ejecutiva)

45. En el documento GEF/C.40/12, titulado *Criteria for the Establishment of Trust Funds within the GEF* (Criterios para la creación de fondos fiduciarios dentro del FMAM), se analiza la situación que surge cuando las Conferencias de las Partes imparten nuevas directrices para las cuales los donantes acuerdan aportar recursos en el FMAM. Se analizan las opciones prácticas para permitir al FMAM responder de manera pragmática en tanto mecanismo de financiamiento de las convenciones y los convenios

a los que presta servicios y a la vez proteger la integridad del FMAM y de su Fondo Fiduciario principal.

46. *Se invita al Consejo a solicitar a la Secretaría y al Depositario que establezcan un fondo fiduciario permanente en cuyo marco se puedan crear múltiples ventanillas provisionales que serán administradas por el FMAM, de acuerdo con las condiciones enunciadas en el documento, incluido el anexo elaborado por el Depositario.*

PUNTO 18 DEL TEMARIO. ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

(preside la Directora Ejecutiva)

47. En el documento GEF/C.40/13, *Strategy to Engage with the Private Sector* (Estrategia para incrementar la participación del sector privado), se exponen las posibilidades para la interrelación entre el FMAM y el sector privado y se identifican los objetivos del FMAM-5 en relación con dicho sector. En el documento se proponen dos modalidades principales para incorporar la participación del sector privado en el FMAM-5.
48. *Se invita al Consejo a solicitar a la Secretaría que aplique la estrategia propuesta con celeridad e informe anualmente sobre su aplicación, durante las reuniones de primavera (boreal) del Consejo.*

PUNTO 19 DEL TEMARIO. CONSOLIDACIÓN DE LAS RELACIONES CON LOS CONVENIOS Y LAS CONVENCIONES EN LA RED DEL FMAM

(preside la Directora Ejecutiva)

49. En el documento GEF/C.40/14, titulado *Strengthening Relations with the Conventions in the GEF Network* (Consolidación de las relaciones con los convenios y las convenciones en la red del FMAM), se describen las actividades y los procesos en los que ya interviene el FMAM que caracterizan su relación con las convenciones y los convenios a los que presta servicios y se sugieren medidas adicionales que podrían adoptarse para afianzar esa relación en el futuro.
50. *Se invita al Consejo a solicitar a la Secretaría, al STAP y a otros actores pertinentes que adopten las medidas necesarias, como algunas de las enumeradas en el documento, para afianzar esas relaciones.*

PUNTO 20 DEL TEMARIO. OTROS ASUNTOS
(presidido en forma conjunta)

51. Los miembros y los presidentes pueden plantear cualquier otro asunto en este punto del temario.
52. El Presidente informará al Consejo acerca de las fechas posibles para la reunión del Consejo en la primavera boreal de 2012.

PUNTO 21 DEL TEMARIO. RESUMEN CONJUNTO DE LA PRESIDENTA DEL FMAM Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
(presidido en forma conjunta)

53. El Presidente elegido y la Directora Ejecutiva y Presidenta del FMAM presentarán un resumen conjunto de las conclusiones de la reunión. Las decisiones aprobadas por el Consejo durante la reunión se incluirán en el resumen conjunto.

CALENDARIO PROVISIONAL

Martes, 24 de mayo de 2011

Sesión de la mañana

9.00 a 10.00	Punto 1 del temario	Apertura de la reunión (preside la Directora Ejecutiva)
	Punto 2 del temario	Elección de un presidente (preside la Directora Ejecutiva)
	Punto 3 del temario	Aprobación del temario (preside el Presidente elegido)
10.00 a 11.00	Punto 4 del temario	Declaraciones de los Secretarios Ejecutivos de los convenios y las convenciones (preside el Presidente elegido)
	Punto 5 del temario	Relaciones con los convenios y las convenciones (preside el Presidente elegido)
11.00 a 12.15	Punto 6 del temario	Informe del Presidente del Grupo Asesor Científico y Tecnológico del FMAM (preside el Presidente elegido)
12.15 a 13.00	Punto 7 del temario	Informe de 2011 sobre la evaluación anual de la cartera de proyectos en los países y respuesta de la administración (preside el Presidente elegido)

Sesión de la tarde

15.00 a 15.45	Punto 8 del temario	Informe anual sobre los resultados del FMAM de 2010 y respuesta de la administración (preside el Presidente elegido)
15.45 a 16.15	Punto 9 del temario	Informe anual de seguimiento (preside el Presidente elegido)
16.15 a 17.00	Punto 10 del temario	Programa de trabajo cuatrienal y presupuesto de la Oficina de Evaluación del FMAM (preside el Presidente elegido)
17.00 a 19.00	Punto 11 del temario	Plan de trabajo para los ejercicios de 2012-14 y presupuesto institucional para el ejercicio de 2012 (preside el Presidente elegido)

Miércoles, 25 de mayo de 2011

Sesión de la mañana

8.00 a 9.00	Punto 12 del temario	Informe del Comité de Selección y Examen (preside el Presidente elegido, sesión ejecutiva)
9.00 a 10.00	Punto 13 del temario	Programa de trabajo (preside la Directora Ejecutiva)
10.00 a 11.00	Punto 14 del temario	Propuesta para mejorar la visibilidad del FMAM (preside la Directora Ejecutiva)
11.00 a 13.00	Punto 15 del temario	Ampliación de las actividades de cooperación del FMAM en el marco del párrafo 28 del Instrumento Constitutivo del FMAM (preside la Directora Ejecutiva)

Sesión de la tarde

15.00 a 16.00	Punto 16 del temario	Cuestiones pendientes vinculadas con el Fondo Fiduciario del Protocolo de Nagoya (preside la Directora Ejecutiva)
16.00 a 17.30	Punto 17 del temario	Criterios para la creación de fondos fiduciarios dentro del FMAM (preside la Directora Ejecutiva)
17.30 a 18.30	Punto 18 del temario	Estrategia para incrementar la participación del sector privado (preside la Directora Ejecutiva)

Jueves, 26 de mayo de 2011

Sesión de la mañana

9.00 a 10.00	Punto 19 del temario	Consolidación de las relaciones con los convenios y las convenciones en la red del FMAM (preside la Directora Ejecutiva)
10.00 a 11.00	Punto 20 del temario	Otros asuntos (sesión presidida en forma conjunta)

***11.00 a 13.00 Reunión del Consejo del Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA) y el Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC)
(se servirán emparedados)***

Sesión de la tarde

14.00 a 15.00 Punto 21 del temario Resumen conjunto de la Presidenta del FMAM y el Presidente del Consejo (sesión presidida en forma conjunta)